



*Institución Educativa Isolda Echavarría.
Aprobado según Decreto 3636 de mayo 14 de 2001
Resolución 15476 del 12 de noviembre de 2002
Decreto 1883 de 10 de Noviembre de 2004. Dane: 105360000385*



PRESENTACIÓN.

El reto para los maestros del siglo XXI es construir con la comunidad instituciones educativas pertinentes, que den respuesta no solo a las necesidades locales y globales, sino a sus propias expectativas y las de sus estudiantes.

Por lo anterior es de primordial importancia que los maestros enseñen a “aprender a aprender” generando procesos pedagógicos que incentiven su creatividad y potencien su capacidad de producir y transformar; que trabajen y enseñen a sus estudiantes a trabajar en equipo, a definir proyectos, resolver problemas, plantear hipótesis, defender argumentos y proponer soluciones.

Una educación es de calidad, entre otros factores, cuando se logran los aprendizajes y las metas propuestas por el sistema educativo y estos transforman y mejoran satisfactoriamente las relaciones entre las personas y la vida de los ciudadanos y entre todos aportan para desempeñarse en el mundo productivo de la sociedad mejorando los niveles de desarrollo.

El sistema institucional de evaluación de los estudiantes, se convierte en una guía, en una carta de navegación, en un instrumento donde se especifican cada una de las condiciones de evaluación y promoción de los estudiantes.

Nuestro SIEPE Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes tiene vigencia de un año y fue aprobado por Acta N. 196 del consejo Académico de junio de 2014



*Institución Educativa Isolda Echavarría.
Aprobado según Decreto 3636 de mayo 14 de 2001
Resolución 15476 del 12 de noviembre de 2002
Decreto 1883 de 10 de Noviembre de 2004. Dane: 105360000385*



CONTEXTO:

EL Decreto 1290 en su artículo 1 nos habla sobre la Evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

1. Internacional. El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.
2. Nacional. El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior SABER 11, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.
3. Institucional. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

A nivel internacional se busca responder a las políticas de la UNESCO cuando habla del ser, hacer, y saber. En otras palabras, ubica el saber hacer en un plano significativo sin desconocer la preeminencia del ser y del saber que apunten a la formación integral del educando.

En el ámbito nacional tenemos que Nuestra institución participa, desde hace 9 años en las pruebas Saber 11 antes llamadas ICFES.

Igual ha participado en las pruebas censales Saber 3°,5°,7°,9°, las cuales permiten mirar el nivel de desempeño de los estudiantes y realizar planes de mejoramiento en las áreas evaluadas.

Considerandos.

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través del decreto 1290 del 16 de abril de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media y lo establece en su Artículo 2º como el objetivo que deben cumplir todas las Instituciones Educativas.

Que de acuerdo con la normatividad se requiere la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de estudiantes.



*Institución Educativa Isolda Echavarría.
Aprobado según Decreto 3636 de mayo 14 de 2001
Resolución 15476 del 12 de noviembre de 2002
Decreto 1883 de 10 de Noviembre de 2004. Dane: 105360000385*



Que el Consejo Académico en uso de sus facultades decide reestructurar el sistema de evaluación aprobado por el acta 175 del consejo académico del 28 de noviembre del 2012 ya que la institución se encuentra implementando una nueva metodología pedagógica que transforma el proceso evaluativo y de promoción. Que la I.E debe asumir con claridad los procedimientos de evaluación acorde con los principios de equidad, diversidad e inclusión buscando el mejoramiento del servicio educativo que se ofrece.

Que la I. E desde su modelo pedagógico constructivista con un enfoque humanista dialogante propende por brindar una atención con calidad a los niños y jóvenes del entorno, de tal manera que se posibilite el desarrollo de sus potencialidades de manera integral.

Que la Institución pretende favorecer la humanización de la enseñanza y reivindicar la dimensión socio afectiva de los seres humanos.

En el marco de la autonomía institucional (regulada por el Art.77 de la Ley 115/94) establecer un sistema de evaluación que responda a las situaciones y necesidades de los estudiantes, articulando cada uno de los procesos de tal manera que permitan la movilidad y la formación integral dentro del sistema educativo colombiano.

Establecer un sistema de evaluación Institucional sujeto a unos criterios claros de tal manera que garanticen el excelente desempeño de los estudiantes, valorando los criterios cualitativos que permitan la mejora continua del proceso como tal.

Reconocer a los estudiantes como sujetos activos del proceso de aprendizaje respetando sus ritmos, estilos, intereses y necesidades.

Determinar desde el Consejo Académico medidas claras desde la flexibilización del currículo, las metodologías y la programación, teniendo en cuenta la diversidad de los estudiantes.

Establecer un sistema de evaluación Institucional que reúna las siguientes características descritas en este documento:

OBJETO DE LA EVALUACION

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes en la Institución Educativa Isolda Echavarría tiene como objeto



*Institución Educativa Isolda Echavarría.
Aprobado según Decreto 3636 de mayo 14 de 2001
Resolución 15476 del 12 de noviembre de 2002
Decreto 1883 de 10 de Noviembre de 2004. Dane: 105360000385*



- Diagnosticar e identificar las características personales, intereses, ritmo de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante.
- Determinar el nivel de desarrollo en el que se encuentran las distintas habilidades de pensamiento del estudiante.
- Establecer el nivel en que se encuentra el estudiante con respecto a los requerimientos mínimos del MEN.
- Diseñar planes de estudios personales basados en las necesidades del estudiante a partir de los resultados obtenidos en las pruebas de diagnóstico y garantizar que estos contengan estrategias de mejoramiento encaminadas al desarrollo con excelencia, de las habilidades de pensamiento, estándares curriculares, gustos y expectativas requeridas por cada estudiante.
- Brindar información que permita al analista y tutor una intervención cercana al estudiante desde sus dimensiones cognitiva, afectiva, personal y social.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Garantizar que toda estrategia pedagógica utilizada en la Institución Educativa Isolda Echavarría está centrada en el estudiante desde sus necesidades, intereses, habilidades y formas de relacionarse con su entorno.
- Garantizar reorientaciones y adaptaciones de planes de área inmediatas que le permitan al estudiante avanzar en su proceso académico, certificando la consecución de sus logros mediante su propio esfuerzo, apoyado desde el acompañamiento de sus analistas y tutores.

DEFINICION DEL SIEPE

Es una guía donde se estipula un procedimiento de seguimiento a la evaluación y promoción de los estudiantes, enmarcado dentro del proyecto educativo Institucional y donde se definen:

1. Criterios de evaluación y promoción
2. Escala de valoración institucional
3. Estrategias de valoración integral de desempeño de estudiantes
4. Acciones de seguimiento para mejorar desempeño de estudiantes durante año escolar
5. Procesos de autoevaluación



*Institución Educativa Isolda Echavarría.
Aprobado según Decreto 3636 de mayo 14 de 2001
Resolución 15476 del 12 de noviembre de 2002
Decreto 1883 de 10 de Noviembre de 2004. Dane: 105360000385*



6. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes. y apoyo
7. Acciones para que los docentes y directivos cumplan los procesos del SIEPE.
8. Periodicidad de entrega de informes.
9. Estructura de los informes que sean claros, comprensibles y que den información integral del avance
10. Instancias, procedimientos y mecanismos para resolver reclamaciones.
11. Mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del SIEPE.



*Institución Educativa Isolda Echavarría.
Aprobado según Decreto 3636 de mayo 14 de 2001
Resolución 15476 del 12 de noviembre de 2002
Decreto 1883 de 10 de Noviembre de 2004. Dane: 105360000385*



CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación incluirá los conceptos cualitativos de los avances en el desarrollo de las habilidades de pensamiento en los diferentes planes de área, las competencias y actitudes propias del proceso de aprendizaje y las valoraciones de las diferentes etapas del proceso pedagógico SER-I en las que se tiene como eje fundamental del proceso de evaluación el desarrollo de habilidades y procesos cognitivos propios de cada área del conocimiento.

Criterios de generales evaluación:

- Presentación de guías con las etapas desarrolladas en su totalidad.
- Cierre de tema en diversas modalidades, individual o grupal, oral o escrita, por tema o grupos de temas, que evidencie el dominio de la información, aplicación del conocimiento, argumentación y creatividad.
- Cada guía o actividad del plan de estudios tendrá un valor en días que corresponde al tiempo en que el estudiante deberá completar el desarrollo de las cuatro etapas y el cierre de tema.
- Cada guía o actividad del plan de estudios se evaluará y realimentará teniendo en cuenta los siguientes criterios de calidad:



Institución Educativa Isolda Echavarría.
 Aprobado según Decreto 3636 de mayo 14 de 2001
 Resolución 15476 del 12 de noviembre de 2002
 Decreto 1883 de 10 de Noviembre de 2004. Dane: 105360000385



Categoría	Factor	Por Lograr	Logrado en nivel inicial	Logrado	Logrado con excelencia
Punto de partida y punto de llegada	Explica sus representaciones mentales, sus percepciones y conocimientos previos respecto del tema a abordar.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Investigación	Distingue fuentes de información confiables respecto del tema a abordar.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	Selecciona información pertinente respecto al tema a abordar utilizando criterios de análisis aprendidos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	Analiza, resume y construye significados a partir de diferentes fuentes de información	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Desarrollo de la habilidad	Aplica y procesa el conocimiento adquirido en las etapas anteriores.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	Comprende el concepto, situación, problema investigado en sí mismo y es capaz de establecer conexiones mentales con otros conocimientos del sector y con otras áreas del saber	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Relación	Plantea su postura personal o juicio crítico respecto del tema o contenido desarrollado a partir de los aprendizajes logrados.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	Transfiere y convierte los aprendizajes adquiridos, tanto formales como los de su propia vida, en un insumo para el desarrollo de sus propios proyectos y acciones.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	El estudiante evalúa las distintas etapas de su proceso de aprendizaje.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Producto	El producto entregado es una propuesta propia, original y de calidad.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	Cumple con todas las normas de presentación formal de calidad, establecidas por la institución.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	Hace juicios con base a criterios utilizando la comprobación y la crítica	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>



Institución Educativa Isolda Echavarría.
Aprobado según Decreto 3636 de mayo 14 de 2001
Resolución 15476 del 12 de noviembre de 2002
Decreto 1883 de 10 de Noviembre de 2004. Dane: 105360000385



Al finalizar la valoración de cada guía se calculará un porcentaje total de calidad teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Porcentaje obtenido	ESCALA SER-I
90%	100%
80%	89%
60%	79%
0%	59%

Si en el proceso de seguimiento y acompañamiento con los analistas, el estudiante no alcanza los niveles de desempeño Logrado o Logrado con excelencia en los diferentes factores, y su valoración final está por debajo de estas categorías, deberá realizar actividades complementarias con el seguimiento y retroalimentación permanente del analista del área, que garanticen el desarrollo de los procesos, objetivos y habilidades en cada una de las etapas hasta llegar a la excelencia personal.

Las alertas académicas de los estudiantes que van con déficit en la mitad de los períodos, se harán en las fechas planeadas por gestión académica.

El estudiante alcanzará el porcentaje esperado en las guías de cada área cuando presente todos los pasos propios de la metodología SER-I con la calidad y rigurosidad establecidas, y su cierre de tema y aplicación evidencien las competencias evaluadas del tema, aplicando y relacionando dichos conocimientos con su cotidianidad y su contexto.

Presentar solamente el trabajo escrito no garantiza la obtención del porcentaje del tema correspondiente, siempre debe hacerse la aplicación y relación del trabajo para obtener dicho porcentaje.

Adicionalmente el estudiante tendrá días de avance según los porcentajes asignados a cada etapa, de acuerdo a esto se establecerá si está en déficit, equilibrio o ganancia con relación al tiempo transcurrido en su proceso. Para nuestro sistema de evaluación institucional, se define:

Equilibrio: estado que se logra cuando un estudiante tiene un avance igual al tiempo transcurrido en el plan de estudio.



Institución Educativa Isolda Echavarría.
Aprobado según Decreto 3636 de mayo 14 de 2001
Resolución 15476 del 12 de noviembre de 2002
Decreto 1883 de 10 de Noviembre de 2004. Dane: 105360000385



Ganancia: estado que se logra cuando un estudiante tiene un avance mayor al tiempo transcurrido en el plan de estudio.

Déficit: estado que tiene un estudiante cuando su avance es menor al tiempo transcurrido en el plan de estudio.

Para determinar el porcentaje de avance en días se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- Punto de partida 10%
- Investigación 20%
- Desarrollo de la habilidad 40%
- Relación 30%

Así, por ejemplo, si un tema está programado para 20 días, los avances por etapa serán los siguientes:

ETAPA	<u>PORCENTAJE DE AVANCE POR ETAPA</u> (%)	EQUIVALENTE EN DÍAS
Punto de partida	10%	2
Investigación	20%	4
Desarrollo de la habilidad	40%	8
Relación	30%	6

Al obtener cierre de cada tema el estudiante acumulará la totalidad de los días establecidos en su plan de estudios.

CARACTERISTICAS DE LA EVALUACION

DESARROLLO DE COMPETENCIAS, en el marco del “ser” del “saber” y del “hacer” teniendo en cuenta la dimensión teórico comprensiva, valorada a través de desempeños.

CONTINUIDAD, de tal manera que permita un seguimiento continuo que dé cuenta de los avances y las dificultades de los estudiantes.

INTEGRALIDAD, basado en todas las dimensiones del desarrollo humano.



*Institución Educativa Isolda Echavarría.
Aprobado según Decreto 3636 de mayo 14 de 2001
Resolución 15476 del 12 de noviembre de 2002
Decreto 1883 de 10 de Noviembre de 2004. Dane: 105360000385*



FLEXIBILIDAD, basada en los intereses, las necesidades y las capacidades de los estudiantes.

PARTICIPACIÓN, de tal manera que integre a los estudiantes como sujetos responsables de su propio aprendizaje, utilizando diferentes estrategias evaluativas como la autoevaluación, coevaluación y la heteroevaluación

EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación de los estudiantes será continua e integral, teniendo en cuenta su ritmo de aprendizaje bajo la metodología SER-I.

Entrega de Informes de evaluación:

Se hará con referencia a tres (3) cortes para análisis de rendimiento académico, al finalizar cada uno, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de valoración de los desempeños en cada una de las áreas.

Finalizado el año se entregará un informe con una valoración final que presentará el porcentaje final de calidad obtenido por el estudiante en cada área y que corresponderá al promedio de los porcentajes de calidad obtenidos al cerrar cada tema y los días totales acumulados en las diferentes áreas.

Registro escolar

Se mantendrá actualizado un registro escolar que contenga para cada estudiante, además de los datos de identificación personal, el informe final de evaluación de cada grado que haya cursado en la institución.

Comisiones de evaluación y promoción:

Serán los coordinadores, rector, mentor (a), tutores, representante de los padres de familia por taller y en caso de ser necesario los analistas del grado, quienes conformarán las comisiones de evaluaciones y promoción las cuales se reunirán una vez finaliza los cortes para analizar los casos de los estudiantes que persisten en desempeños bajos, sugiriendo planes de mejoramiento para los padres de familia, docentes y estudiantes.



Institución Educativa Isolda Echavarría.
Aprobado según Decreto 3636 de mayo 14 de 2001
Resolución 15476 del 12 de noviembre de 2002
Decreto 1883 de 10 de Noviembre de 2004. Dane: 105360000385



CRITERIOS DE PROMOCIÓN, Y GRADUACIÓN.

Criterios de Promoción:

3.2.1.1 Promoción regular:

-Se entiende por promoción regular el derecho que adquiere el estudiante de pasar de un grado a otro cuando ha llenado los requerimientos institucionales para tal fin.

-Serán promovidos los estudiantes que al finalizar los 180 días o menos de su plan; hayan cerrado el 100% de sus actividades y guías propuestas en todos los planes de área que conforman su plan de estudios, cumpliendo con los criterios de evaluación establecidos en la pauta de calidad.

-Los estudiantes que no cumplan con estos criterios de promoción, se ubicarán en el mismo grado y continúan trabajando hasta cumplir el 100% contando con 2 semanas adicionales.

-Si pasado este tiempo el estudiante persiste con déficit en una sola área se ubicará en el grado siguiente, se le organizará su plan de estudio menos el área pendiente hasta que alcance el 100%. Con base en la cantidad de alumnos que se encuentren en esta situación el rector tomará medidas pertinentes para entrar a regular situaciones de infraestructura y/o académicas.

-A los estudiantes que llegan ganando de otras instituciones educativas en distintas épocas del año y traigan notas y boletines que lo acrediten, se les debe homologar los días que han transcurrido a la fecha y con el mismo día de inicio del resto de los estudiantes.

-Si el estudiante nuevo no tiene proceso escolar; cuenta como fecha de inicio, la fecha de ingreso a la institución.

-Un período académico es igual a 45 días del plan de estudios.

Para la **homologación de guías** se debe tener en cuenta el tiempo de permanencia del estudiante en la institución anterior, teniendo presente que ese es el número de días que debe registrar en las áreas, cumpliendo con los siguientes requisitos:

-Nota aprobada: Según la valoración se sube la calidad del tema.



Institución Educativa Isolda Echavarría.
Aprobado según Decreto 3636 de mayo 14 de 2001
Resolución 15476 del 12 de noviembre de 2002
Decreto 1883 de 10 de Noviembre de 2004. Dane: 105360000385



ESCALA NACIONAL	ESCALA DESEMPEÑO SER-I	ESCALA NACIONAL NUMÉRICA
Desempeño Superior	Logrado con excelencia (96%-100%)	4.5-5.0
Desempeño Alto	Logrado (86%-95%)	4.0-4.4
Desempeño Básico	Logrado a nivel inicial (80%-85%)	3.0-3.9
Desempeño Bajo	Por lograr (menor al 79%)	

Nota: de 2.5 a 2.9, se le valida al estudiante hasta el desarrollo de la habilidad en la guía. De 2.0 a 2.4, se le valida el punto de partida.

Después de dos periodos con tres áreas de SERI perdidas, inicia plan de estudio en todas las áreas.

-Estudiante que venga de una institución SERI, debe traer: agenda, plan de estudios y certificado de avance de calidad.

-El estudiante; anexo a las calificaciones lleva un formato de tutoría donde el analista registra el tema a cerrar y el tiempo transcurrido.

La Comisión de evaluación y promoción analizará situaciones particulares en las que haya necesidad de modificar este criterio.

Un estudiante que en cualquier época del año cierre una o más áreas, debe utilizar el tiempo en las áreas que aún quedan pendientes para poder cerrar su plan de estudio.

Nota: En el nivel de educación preescolar los estudiantes serán promovidos de acuerdo a la regulación vigente.

Para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) se determina una promoción regular fundamentada en el PIAR (Plan individual de ajustes razonables) y las adecuaciones curriculares pertinentes al caso y demarcado por unas etapas de progreso señalados dentro del mismo periodo con base en el logro estándar del grupo.

3.2.1.2 Promoción anticipada:

La promoción anticipada al grado superior se hace hasta la décima semana del primer periodo académico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.

Para este tipo de promoción el estudiante debe tener cerrado el 100% de las actividades y guías propuestas en todos los planes de área que conforman su plan



*Institución Educativa Isolda Echavarría.
Aprobado según Decreto 3636 de mayo 14 de 2001
Resolución 15476 del 12 de noviembre de 2002
Decreto 1883 de 10 de Noviembre de 2004. Dane: 105360000385*



de estudios antes de los 180 días, cumpliendo con los criterios de evaluación establecidos en la pauta de calidad.

3.2.1.3 PROMOCION DEL GRADO ONCE

Serán promovidos los estudiantes que al finalizar el año académico alcancen el cierre del 100% de las actividades y guías propuestas en todos los planes de área que conforman su plan de estudios, cumpliendo con los criterios de evaluación establecidos en la pauta de calidad.

NOTA:

Cuando un estudiante se transfiere a otro establecimiento educativo, las notas a la fecha de la transferencia corresponden al avance alcanzado en cada área y se homologan con la escala de valoración nacional. En caso de haber cursado dos o tres períodos, la nota del proceso es la misma para todos los períodos.

Si el estudiante no termina su proceso de formación en la institución, su desempeño será homologado a la escala valorativa nacional. Teniendo en cuenta que con tres o más áreas con desempeño bajo su estado es no aprobado

Las notas parciales serán definidas teniendo en cuenta los diferentes criterios de evaluación del sistema: calidad, ritmo.

3.2.1.4 Cancelación por inasistencia

Estudiante que acumule el 25% acumulada de inasistencia injustificada durante el año escolar, en cualquiera de los niveles educativos, será analizada la situación por la comisión de evaluación y promoción.

Cuando la inasistencia supere el criterio institucional primaran las circunstancias y justificaciones correspondientes teniendo como principio el derecho a la educación del estudiante. Si el estudiante sigue en el establecimiento continuará en el grado en el que se encuentra matriculado.

ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL

De conformidad con el Decreto 1290 en su Art. 5, el cual confiere autonomía a las instituciones para que establezca la escala de Valoración, la institución educativa Isolda Echavarría aplicará la siguiente escala de carácter cuantitativo y su



Institución Educativa Isolda Echavarría.
Aprobado según Decreto 3636 de mayo 14 de 2001
Resolución 15476 del 12 de noviembre de 2002
Decreto 1883 de 10 de Noviembre de 2004. Dane: 105360000385



equivalente con la Escala Nacional. Esta escala numérica solo se utilizará cuando el estudiante finalice su plan de estudios o sea traslado a otra institución y requiera un informe de resultados parciales.

ESCALA NACIONAL	ESCALA DESEMPEÑO SER-I
Desempeño Superior	Logrado con excelencia (96%-100%)
Desempeño Alto	Logrado (86%-95%)
Desempeño Básico	Logrado a nivel inicial (80%-85%)
Desempeño Bajo	Por lograr (menor al 79%)

Para la asignación del concepto valorativo de las áreas, se homologarán de la siguiente forma, para la conversión a cualquier otro sistema, cuando dé lugar al recibir un estudiante o cuando este se retira de la institución durante el año lectivo:

Química: Ciencias naturales y educación ambiental.

Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, Ciencias políticas, Ciencias económicas, filosofía: Humanidades

Educación ética y en valores humanos: Humanidades

Educación religiosa y moral: Humanidades

Física: Matemáticas.

Cuando un estudiante ingrese por primera vez a la institución en cualquier periodo escolar se aplicará el diagnóstico inicial de las áreas del año anterior y del año en curso.

DEFINICIÓN PARA CADA NIVEL DE DESEMPEÑO

Los siguientes son los criterios de evaluación, definido para cada uno de los niveles de desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas.

a. Desempeño Superior (96% - 100%) Logrado con excelencia

Se puede considerar al estudiante que:



*Institución Educativa Isolda Echavarría.
Aprobado según Decreto 3636 de mayo 14 de 2001
Resolución 15476 del 12 de noviembre de 2002
Decreto 1883 de 10 de Noviembre de 2004. Dane: 105360000385*



- Presenta trabajos con todos los pasos de la guía, calidad, cierre de tema y aplicación.
- Ejecuta de manera apropiada los procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas desarrolladas en su plan de estudios.
- Asume con responsabilidad y dedicación los compromisos que decide adquirir con su plan de estudio.
- Presenta a tiempo sus consultas, trabajos y los argumenta con propiedad.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

b. Desempeño Alto (86% a 95%) Logrado

Se puede considerar estudiante que:

- Presenta trabajos y cierre de temas, pero debe hacer correcciones por no cumplir con todos los pasos y ampliar la información, tiene observaciones sobre su calidad
- Desarrolla actividades curriculares específicas mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía institucional.
- Se promueve con ayuda del analista y sigue un ritmo de trabajo.
- Supera todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Maneja y argumenta los conceptos desarrollados en las guías de su plan de estudios.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.



*Institución Educativa Isolda Echavarría.
Aprobado según Decreto 3636 de mayo 14 de 2001
Resolución 15476 del 12 de noviembre de 2002
Decreto 1883 de 10 de Noviembre de 2004. Dane: 105360000385*



- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.

c. Desempeño Básico (80% - 85%) logrado a nivel inicial

Podría considerarse al estudiante que:

- Presenta trabajos incompletos sin seguir la guía, se demora en hacer las correcciones, la calidad del cierre de tema es mínima.
- Presenta faltas de asistencia, injustificadas.
- Relaciona los conceptos del tema con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas.
- Argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclare los conceptos relacionados con el tema.
- Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
- Tiene algunas dificultades que superar, pero no en su totalidad.

d. Desempeño Bajo (menor a 79%) Por lograr

Para caracterizar a un estudiante en este nivel se tendría en cuenta que:

- No alcanza los desempeños, requiere constantes citas de promoción y sin embargo, después de realizadas estas actividades y acompañamiento del analista, no logra cerrar los temas de su plan de estudios.
- Presenta numerosas faltas de asistencia que inciden en su desarrollo integral.
- No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución



*Institución Educativa Isolda Echavarría.
Aprobado según Decreto 3636 de mayo 14 de 2001
Resolución 15476 del 12 de noviembre de 2002
Decreto 1883 de 10 de Noviembre de 2004. Dane: 105360000385*



- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progresar en su desempeño académico.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Presenta deficiencia en la elaboración argumentativa y la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Como la evaluación es un proceso continuo, los analistas realizarán con los estudiantes las siguientes actividades:

- Construcción de guías de aprendizaje que incluyan: ensayos, conversatorios, prácticas de campo, proyectos, ejercicios de afianzamiento y de profundización, actividades formativas de aplicación y otras que el analista considere pertinentes.
- El Analista realizará acompañamiento permanente desde citas de promoción con cada estudiante o con grupos de estudiantes en las que orientará el proceso y hará retroalimentación, realizando procesos permanentes de evaluación.
- El Analista proporcionará herramientas de trabajo para el avance del estudiante en el desarrollo de las guías.
- El Analista adaptará planes de área, actividades o herramientas para los estudiantes que presenten dificultad en el avance de los procesos académicos.
- La evaluación se centrará en el acompañamiento del desarrollo de cada etapa del proceso SER-I.
- El analista certificará el cumplimiento de objetivos y desarrollo de habilidades en cada una de las etapas.

El analista debe:



*Institución Educativa Isolda Echavarría.
Aprobado según Decreto 3636 de mayo 14 de 2001
Resolución 15476 del 12 de noviembre de 2002
Decreto 1883 de 10 de Noviembre de 2004. Dane: 105360000385*



1. Recopilar evidencias de los productos realizados por el estudiante, de desempeño y de conocimiento para valorar al final del periodo los alcances de los escolares. Estas evidencias serán el resultado de las guías o actividades establecidas en el plan de área, las cuales fueron desarrolladas y completadas por cada estudiante durante su proceso académico y los procesos de cierre de tema de las mismas.
2. Utilizar la pauta de calidad establecida en la plataforma QINO para valorar cada una de las actividades y guías del plan de área que el estudiante haya completado.
3. Conocer los resultados de calidad del estudiante en el desarrollo de su plan de estudios. La plataforma QINO transformará a escala numérica institucional de 2.0 a 5.0 cada uno de los porcentajes obtenidos por el estudiante al terminar las guías completadas hasta el final del periodo.
4. Adaptar planes de área, actividades y / o herramientas de trabajo para los estudiantes que presenten dificultades en el avance de su proceso.
5. Apoyarse en otros analistas para generar trabajo en equipo que permita obtener mejores resultados con los estudiantes que han mostrado dificultades en su proceso académico.
6. Establecer acuerdos con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

ESTRATEGIAS DE APOYO PARA MINIMIZAR EL DEFICIT EN LAS AREAS

Jornadas de cierre de tema programadas con anterioridad.

Acompañamiento del analista y tutor SER-I en los talleres

Adecuar y ajustar las guías de trabajo

RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

El artículo 11 del Decreto 1290 del 6 de abril comprende las Responsabilidades del establecimiento educativo. En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:



*Institución Educativa Isolda Echavarría.
Aprobado según Decreto 3636 de mayo 14 de 2001
Resolución 15476 del 12 de noviembre de 2002
Decreto 1883 de 10 de Noviembre de 2004. Dane: 105360000385*



1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación, estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEPE

ACCIONES DE LOS DOCENTES.

Aplicar el SIEPE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar. (dcto 1290)



*Institución Educativa Isolda Echavarría.
Aprobado según Decreto 3636 de mayo 14 de 2001
Resolución 15476 del 12 de noviembre de 2002
Decreto 1883 de 10 de Noviembre de 2004. Dane: 105360000385*



Participar en la formulación y elaboración del sistema institucional de evaluación.

Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del sistema institucional de evaluación

Participar activamente en las comisiones conformadas para el desarrollo y aplicación del sistema institucional de evaluación.

Aplicar el sistema institucional de evaluación en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.

Hacer seguimiento permanente a la aplicación del sistema de evaluación institucional.

ACCIONES DE LOS COORDINADORES.

Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.

Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEPE.

Orientar la socialización del SIEPE a estudiantes y padres de familia.

Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.

Direccionar las comisiones conformadas en el SIEPE.

ACCIONES DEL RECTOR.

Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.

Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEPE

Orientar la socialización del SIEPE a estudiantes y padres de familia.

Direccionar las comisiones conformadas en el SIEPE



*Institución Educativa Isolda Echavarría.
Aprobado según Decreto 3636 de mayo 14 de 2001
Resolución 15476 del 12 de noviembre de 2002
Decreto 1883 de 10 de Noviembre de 2004. Dane: 105360000385*



Presentar un proyecto del SIEPE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)

Definir y adoptar el SIEPE como componente del PEI.

MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCION DEL SIEPE

El sistema de evaluación y promoción de los estudiantes debe ser una construcción donde participen todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del gobierno escolar. Por lo tanto, es necesario que en su discusión participen: El Consejo Directivo, El Consejo Académico, El consejo de Padres, los docentes.

1. AL CONSEJO DIRECTIVO, como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:

- Articulación del SIEPE con el PEI.
- Aprobación y validación del SIEPE.
- Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes de la institución educativa cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.
- Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
- Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todas eses mecanismos no encuentren una solución adecuada.
- Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.

2. AL CONSEJO ACADÉMICO: como órgano consultivo del consejo directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:

- Realizar el estudio del SIEPE.
- Definir el manual de procedimiento.



*Institución Educativa Isolda Echavarría.
Aprobado según Decreto 3636 de mayo 14 de 2001
Resolución 15476 del 12 de noviembre de 2002
Decreto 1883 de 10 de Noviembre de 2004. Dane: 105360000385*



- Definir estrategias para solución de problemas.
- Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
- Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
- Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

3. AL CONSEJO DE PADRES LES CORRESPONDE:

- Participar en la socialización del SIEPE.
- Participar en la construcción del Sistema de evaluación de los estudiantes.
- Participar conjuntamente con los otros integrantes del Sistema de evaluación de los estudiantes, en las Comisiones que se integren y convoquen para el efecto.
- Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la Institución

4. AL CONSEJO DE ESTUDIANTES LE CORRESPONDE:

- Participar en la construcción del Sistema de evaluación de los estudiantes.
- Nombrar sus representantes.
- Estudio y socialización del Sistema de evaluación de los estudiantes

5. AL PERSONERO LE CORRESPONDE:

- Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes.
- Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
- Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.

DERECHOS Y DEBERES

Derechos del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales



*Institución Educativa Isolda Echavarría.
Aprobado según Decreto 3636 de mayo 14 de 2001
Resolución 15476 del 12 de noviembre de 2002
Decreto 1883 de 10 de Noviembre de 2004. Dane: 105360000385*



2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Deberes del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

Derechos de los padres de familia. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Deberes de los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.



*Institución Educativa Isolda Echavarría.
Aprobado según Decreto 3636 de mayo 14 de 2001
Resolución 15476 del 12 de noviembre de 2002
Decreto 1883 de 10 de Noviembre de 2004. Dane: 105360000385*



10. PROCLAMACIÓN

Los estudiantes del grado undécimo que hayan superado todas las áreas al finalizar el año escolar y se encuentren a paz y salvo con todos los aspectos definidos para tal fin por la Institución y a la fecha estipulada, serán proclamados en acto social, en la fecha establecida desde el plan operativo.

Requisitos para proclamación de bachiller:

1. Haber cerrado todas las áreas al 100%
2. Tener el certificado de servicios social del estudiantado.
3. Tener el certificado de las 50 horas constitucionales.

No serán proclamados en acto público los estudiantes que reincidan en situaciones de convivencia, que, a pesar de las intervenciones y correctivos pedagógicos estipulados en el manual de convivencia, independientemente de su desempeño académico.